

21 de enero de 2026

Personal de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)
Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)
Consultores, Contratistas y Partes Relacionadas

ASUNTO: COMUNICACIÓN OFICIAL – ADOPCIÓN DEL MANUAL ON UNIFORM TRAFFIC CONTROL DEVICES (MUTCD), 11TH EDITION

Se emite la presente comunicación con el propósito de informar al personal de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), así como a consultores, contratistas y demás partes relacionadas, sobre la determinación de la Administración Federal de Carreteras (FHWA) respecto a la adopción del Manual on Uniform Traffic Control Devices for Streets and Highways (MUTCD), 11th Edition.

El MUTCD, 11^a Edición, fue publicado por la FHWA el 19 de diciembre de 2023, con fecha de efectividad del 18 de enero de 2024. Conforme a la reglamentación federal vigente, los estados y agencias que cuenten con su propio MUTCD deberán revisar y actualizar dichos documentos para alinearlos con los cambios introducidos en el MUTCD Nacional, dentro de un plazo de dos (2) años a partir de la fecha de vigencia de la Regla Final, conforme a lo establecido en 23 CFR 655.603.

Asimismo, se establece que las políticas, directrices, especificaciones, dibujos estándar u otros documentos similares emitidos por una agencia, que modifiquen o alteren las normas, guías u opciones dispuestas en el MUTCD, formarán parte de los documentos asociados al MUTCD y deberán igualmente ser revisados para asegurar que estén alineados con el manual vigente.

El propósito principal del MUTCD es establecer criterios uniformes a nivel nacional para el uso de dispositivos de control de tránsito, atendiendo las necesidades y expectativas de todos los usuarios de vías públicas, incluyendo conductores, peatones y ciclistas, en todas las carreteras y calles abiertas al público. Este propósito se basa en los siguientes objetivos:

- Promover la seguridad, inclusión y movilidad de todos los usuarios del sistema vial.
- Fomentar la eficiencia mediante la uniformidad nacional en el significado y la apariencia de los dispositivos de control del tránsito.
- Promover la coherencia nacional en el uso, instalación y operación de dichos dispositivos.
- Proveer principios básicos que sirvan de guía a los ingenieros de tránsito en la toma de decisiones relacionadas con el uso, instalación, operación, mantenimiento y remoción de dispositivos de control del tránsito.

Como parte de esta comunicación, se añade la Directriz de Diseño 405, relacionada con la Adopción del Manual on Uniform Traffic Control Devices for Streets and Highways, 11th Edition. Además, se incluye el enlace oficial para el acceso al MUTCD, 11^a Edición, como referencia.

Agradecemos la atención prestada a esta comunicación. La misma se emite para conocimiento y referencia de las partes interesadas, así como para asegurar el cumplimiento con las normas federales aplicables.

Quedamos a la disposición para cualquier aclaración adicional.

Atentamente,



Alexandra Velazquez Delgado, PE
Directora Oficina Pre-Construcción

DIRECTRIZ DE DISEÑO NÚMERO 405

Adopción “Manual on Uniform Traffic Devices for Streets and Highways, 11th Edition”

El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) adoptaron el documento titulado “*Manual on Uniform Traffic Control Devices for Street Streets and Highways, 11th Edition*” (**MUTCD Edición 11**), como la guía para el diseño de los diferentes dispositivos para el control del tránsito de manera temporal o permanente. En este manual se incluye la rotulación de reglamentación, precaución, orientación, zonas de construcción, tanto para los vehículos, peatones y bicicletas.

La adopción de este Manual sustituirá el uso de las ediciones anteriores adoptadas por la ACT.

Por lo tanto, se establece que toda selección y diseño de todos los dispositivos para el control del tránsito, incluyendo sistemas de semáforos, marcado de pavimento y rotulación, se utilizará el **MUTCD Edición 11**, con las modificaciones establecidas en esta directriz.

Se establecerán las siguientes modificaciones:

1. Se establece que el idioma español será utilizado en todos los mensajes para los diferentes dispositivos para el control del tránsito, con excepción en las áreas con un tránsito turístico considerable en donde el DTOP en cumplimiento con las leyes estatales o federales establezcan la combinación de los idiomas inglés y español para la rotulación de orientación en zonas turísticas.
2. Para las distancias verticales (diseño de los rótulos, altura de los rótulos, etc.) se utilizará el sistema inglés y para las distancias horizontales (marcado de pavimento, distancia entre dispositivos, etc.) se utilizará el sistema métrico.

Esta directriz entra en vigor inmediatamente.


Alexandra Velázquez Delgado, PE
Directora
Oficina de Pre-Construcción

02/02/2026

Fecha